

CODIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE SABIC

En SABIC estamos comprometidos con los más elevados estándares de ética, integridad y compliance/cumplimiento en todas nuestras operaciones y en cualquier lugar donde conducimos negocios. Nuestro Código de Ética provee los principios que seguimos, y afirma el compromiso de SABIC de mantener nuestros valores fundamentales. Buscamos trabajar con proveedores que operen con principios similares, contribuyan al desarrollo sustentable y que sean responsables socialmente, económicamente, y con el medio ambiente. El incumplimiento/falta de observación al presente Código de Conducta para Proveedores (el “Código”) puede resultar en la no-consideración para futuros negocios o en la terminación de relaciones de negocios existentes.

SABIC requiere que sus proveedores asuman los principios contemplados en el Código, en particular:

CUMPLIMIENTO DE LEYES

- Dar cumplimiento con todas las leyes y regulaciones aplicables, y actuar de forma ética en todos los aspectos de la conducción de negocios.

MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD

- Llevar a cabo operaciones en cumplimiento con todas las regulaciones aplicables, incluyendo en materia de medio ambiente, salud y seguridad.
- Dar cumplimiento a todos los requerimientos aplicables de medio ambiente, salud y seguridad comunicados por SABIC.
- Garantizar que la transportación y el manejo de todos los materiales se realice de forma segura y confiable.
- Crear y mantener un ambiente de trabajo seguro y confiable.
- Establecer sistemas para garantizar un tratamiento adecuado y seguro de manejo de desechos y emisiones al aire.
- Ejercer principios adecuados de administración/cuidado del producto y sustentabilidad en las operaciones y en el diseño y manufactura de productos.
- Asumir el compromiso de mejorar el desempeño en materia ambiental, de salud y seguridad cuando nuevos riesgos, requerimientos u oportunidades sean identificados.

REQUERIMIENTOS ETICOS

Evitar Conflicto de Intereses:

- Evitar cualquier tipo de interacción/actividad con los empleados de SABIC que pueda causar conflicto o dar la apariencia de causar conflicto con sus relaciones o intereses personales o de negocios.

Anti-Corrupción:

- Competir de forma justa para el negocio de SABIC, sin pago de sobornos, actos de corrupción, ni facilitar pagos u otorgar cualquier cosa de valor para asegurar una ventaja injusta o ilegal.
-

-
- No ofrecer u otorgar regalos a personal de SABIC, ni hospitalidades salvo de valor nominal legal y autorizado.

Libre Competencia:

- Dar cumplimiento con todas las leyes aplicables en materia de libre competencia y antimonopolios.

Registros Contables y de Negocios Precisos:

- Crear, conservar y a solicitud de SABIC, proveer registros precisos en todo lo relacionado a la provisión/prestación de bienes y servicios a SABIC.

Protección de Información:

- Proteger la información confidencial de SABIC y llevar las acciones necesarias para evitar su mal uso, robo, fraude o divulgación inapropiada.

Controles de Comercio:

- Cumplir con todas las regulaciones aplicables en materia de comercio, e informar de forma oportuna a SABIC si alguno de los productos o tecnologías que usted presta/suministra están sujetas a restricciones de exportación o importación.

PRACTICAS JUSTAS DE EMPLEO

- Cumplir/acatar todas aquellas leyes concernientes a libertad de asociación, privacidad, reconocimiento al derecho a asociación, prohibición de trabajo forzado, obligatorio o de menores, y de no discriminación.
- Proveer un ambiente de trabajo libre de acoso.
- Cumplir/acatar con todas aquellas leyes aplicables en materia de condiciones de trabajo, salarios, beneficios, horarios laborales y horas extras.

MONITOREO

SABIC o un tercero designado, tendrá el derecho de evaluar y monitorear el cumplimiento al presente Código, incluyendo el derecho de llevar a cabo inspecciones en-sitio y auditorias periódicas.